Marinilla, Antioquia, 04 de Agosto de 2026

Señores
**GRIMAUDIS SIERRA CORREA GSC S.A.S.**
Interventoria Contrato Nro CD-04-2026
**Atn. GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA / REPRESENTANTE LEGAL**
Correo: direccion@gscsas.com.co – Asisgscsas@gmail.com
Medellin, Antioquia.

**Asunto:** Solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual.
**Referencia:** Contrato de obra No. CD-01-2026 – Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la I.E. Rosa María Henao Pavas – Sede I.E. Integral para Jóvenes y Adultos Celia Ramos Toro del Municipio de Sonsón, Antioquia.

Respetados señores,

TERESITA DE JESÚS OROZCO ZULUAGA, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA INGECRETO S.A.S., identificada con NIT 900.685.141-4, con domicilio en la Calle 29 No. 46B-56, Mall Natural Plaza, Marinilla, Antioquia, y correo electrónico ingecreto@gmail.com, en calidad de contratista cesionario del Contrato de Obra No. CD-01-2026, me dirijo a ustedes de manera respetuosa con el fin de solicitar la prórroga del plazo de ejecución del citado contrato, por las razones que a continuación se exponen.

## 1. Antecedentes de la cesión

El Contrato de Obra No. CD-01-2026 fue suscrito originalmente entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL – EDURI y el Consorcio Celia Ramos, con Acta de Inicio del 05 de febrero de 2026 y plazo de ejecución de seis (6) meses, es decir, con fecha de terminación el 04 de agosto de 2026.

Conforme fue advertido por ustedes como Interventoría mediante comunicado del 23 de julio de 2026 y evidenciado en el seguimiento al Comité de Obra No. 04 del 01 de julio de 2026, el Consorcio Celia Ramos incumplió los compromisos allí adquiridos (Plan de Choque, reprogramación, identificación de obras no previstas y APU), y el 03 de agosto de 2026 manifestó expresamente su intención de ceder el contrato y no continuar con su ejecución.

Como resultado del análisis adelantado por la EDURI, con el acompañamiento y recomendación de ustedes como Interventoría, se perfeccionó la cesión del Contrato de

Obra No. CD-01-2026 a favor de CONSTRUCTORA INGECRETO S.A.S., cesión que fue cargada en la plataforma SECOP II.

**2. Justificación de la solicitud de prórroga**

Teniendo en cuenta que:

- El plazo contractual original vence hoy el 04 de agosto de 2026, coincidiendo con el perfeccionamiento de la cesión, sin que se hubiera ejecutado avance físico de obra por parte del contratista cedente.
- CONSTRUCTORA INGECRETO S.A.S., como nuevo contratista de obra, requiere adelantar las actividades de alistamiento (localización, replanteo, movilización de personal, equipos y materiales) que no fueron ejecutadas previamente.
- Resulta necesario garantizar la culminación de las obras de infraestructura educativa en condiciones de calidad, seguridad y dentro de un cronograma técnicamente viable.

Se solicita comedidamente a ustedes como Interventoría emitir el concepto y aval técnico correspondiente para la prorroga en tiempo del Contrato de Obra No. CD-01-2026, por un plazo comprendido entre el 04 de agosto de 2026 y el 06 de noviembre de 2026.

**3. Compromiso del contratista**

CONSTRUCTORA INGECRETO S.A.S. manifiesta su disposición para actualizar y/o constituir las garantías contractuales exigidas (cumplimiento, calidad, responsabilidad civil extracontractual y demás amparos aplicables) a su nombre, así como para presentar el cronograma de ejecución de obra ajustado al nuevo plazo, en los términos y condiciones que esa Interventoría y EDURI requieran para la suscripción del respectivo otrosí.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

**TERESITA DE JESÚS OROZCO ZULUAGA**
Representante Legal
CONSTRUCTORA INGECRETO S.A.S. – NIT 900.685.141-4
ingecreto@gmail.com